



**RESOLUCIÓN No. 2048**  
(02 de diciembre de 2019)

*Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de menor Cuantía No. 3191479 de 2019*

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.*"

Que el día quince (15) de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 3191480 de 2016, con el siguiente objeto: "*Se pretende realizar la compra de equipos para la medición de parámetros físico - químicos establecidos en las actividades a desarrollarse en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados.*"

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día quince (15) de noviembre de 2019 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS	NIT. 814.006.445-4

Que, en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de los requisitos habilitantes el veinte (20) de noviembre de 2019, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de los requisitos habilitantes, realizado por la Profesional Jurídica de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y el Auxiliar Jurídico de la Oficina de Proyectos de la Convocatoria 818.

Que el día veintidós (22) de noviembre de 2019, El comité evaluador conformado por el Investigador principal del proyecto de investigación "*Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.) producidas en el*

*departamento de Nariño*” y los Co-investigadores adscritos a este; realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que, en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, hasta el día veintiséis (26) de noviembre de 2019 se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que, en consecuencia, mediante evaluación del día 22 de noviembre de 2019 el comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3191479 de 2019, al proponente No. 1 – SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS. representada legalmente por JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.450.857 de Cali; por un valor de TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.333.034), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3191479 de 2019, al proponente No.1 - SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS. representada legalmente por JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.450.857 de Cali por un valor de TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.333.034).
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS, y su representante legal JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Las Oficina de Compras y Contratación, La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y relaciones Internacionales y la Oficina de Proyectos de la Convocatoria 818 anotarán lo de su cargo.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2019.

**OSCAR EDUARDO CHECA CORAL \***  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Proyectó: Camilo Martínez\*  
Auxiliar Jurídico – Oficina de Proyectos Convocatoria 818

Revisó: Robinsson Rosero\*  
Coordinador - Oficina de Proyectos Convocatoria 818

Revisó: William Albarracín \*  
Investigador Principal

Revisó: Carolina Guzmán\*  
Profesional Jurídica VIPRI

**\*ORIGINAL FIRMADA**